

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BASES.

01/FOCOCI/CALLE LA PAZ/2014

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A POR LO MENOS 3 EMPRESAS.

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN A POR LO MENOS 3 EMPRESAS CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO, SUSTITUCION DE LINEA DE AGUA, SUSTITUCION DE LINEA DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE LA PAZ" LOS CONCURSANTES, PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y A LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.

B A S E S

PRIMERA GENERALIDADES DE LA OBRA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN. LA OBRA CONSISTE EN:

"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO, SUSTITUCION DE LINEA DE AGUA, SUSTITUCION DE LINEA DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE LA PAZ"

SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE CONCURSO.

EL AYUNTAMIENTO, PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DEL CONCURSO MEDIANTE ADENDUM, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR UN CONCURSANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA PETICIÓN DEBERÁ REMITIRSE POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA ADENDA RESPECTIVA SE NOTIFICARÁ A TODOS LOS CONCURSANTES, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

TERCERA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

EL CONCURSANTE PODRÁ DESIGNAR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICIÓN EN EL CONCURSO Y DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, LA PERSONA ANTES CITADA PODRÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A OTRA, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA A LOS DIFERENTES ACTOS DE EL CONCURSO, ACOMPAÑANDO ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FIRMA.

LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE DESEEN PARTICIPAR COMO ASOCIACIÓN, ADICIONALMENTE A LOS PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITAR INDICADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN ÉL, AL REPRESENTANTE COMÚN, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR LOS APODERADOS LEGALES O ADMINISTRADORES DE LA MISMA Y LA MANERA DE CÓMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL MUNICIPIO DE TONAYA.



H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

EN CASO DE SER LA ASOCIACIÓN LA CONCURSANTE ADJUDICADA, EL CONVENIO QUE SE PRESENTÓ PARA EL CONCURSO, SE DEBERÁ ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO. DEBIDAMENTE CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE COMÚN, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

CUARTA: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE.

REQUIERE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES SIMILARES A LAS OBJETO DEL CONCURSO, ACREDITADA CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA.

QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.

NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DEL CONCURSO. ES DECIR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR SON: NINGUNA.

SEXTA: IDIOMA.

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SÉPTIMA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA FECHA DE INICIO DE OBRA, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA MENCIONADA EN LA ORDEN DE TRABAJO.

OCTAVA: DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 86 DÍAS NATURALES, SIN EMBARGO, EL CONCURSANTE PODRÁ PROPONER UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR O MAYOR AL FIJADO, EL CUAL SERÁ EVALUADO POR EL AYUNTAMIENTO, A FIN DE VERIFICAR QUE EN EL PLAZO PROPUESTO SEAN FACTIBLES DE REALIZAR DICHOS TRABAJOS.

NOVENA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

EL AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 25% DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA.

DÉCIMA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CUAL PRESENTARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, INTEGRADOS DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS Y HOJAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS PUNTOS 4 Y 5 DE ESTAS PRESENTES BASES.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRES, EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 4 Y 5 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, INCLUYENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE TONAYA, DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS Y CERRADOS EN FORMA INVOLABLE; LOS SOBRES DEBERÁN INDICAR EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EL NOMBRE DEL CONCURSANTE Y AL CENTRO DEL MISMO, SI SE TRATA DEL SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA, O SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN COMO ASOCIACIÓN, PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO Y POR LOS APODERADOS LEGALES DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

EL PRIMER SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS:

PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE

PT-1 INVITACION AL CONCURSO (COPIA DE LA INVITACION ENTREGADA POR LA CONVOCANTE A LA EMPRESA).

PT-2 BASES DE LICITACION (IMPRESA EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN HOJA BLANCA Y FIRMA AUTOGRAFA).

PT-3 REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS (COPIA).

PT-4 INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (COPIA).

PT-5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O CONTRATISTA (HOJA BLANCA Y FIRMA AUTOGRAFA).

PT-6 ACTA DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE OBRA (COPIA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE).

PT-7 CIRCULARES ACLARATORIAS (COPIA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE EN CASO DE EXISTIR).

2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).

EL SEGUNDO SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS:

PE-1 CARTA COMPROMISO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

PE-2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

PE-3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (HOJA BLANCA Y FIRMA AUTOGRAFA).

PE-4 EXPLOSIÓN DE INSUMOS (HOJA BLANCA Y FIRMA AUTOGRAFA).

PE-5 PROGRAMA TRABAJO CALENDARIZADO (HOJA BLANCA Y FIRMA AUTOGRAFA).

DÉCIMA PRIMERA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
SE EFECTUARÁ POSTERIOR A LAS BASES DE CONCURSO.

DÉCIMA SEGUNDA: JUNTA DE ACLARACIONES.

SE EFECTUARA AL TERMINAR LA VISITA DE LA OBRA, "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO, SUSTITUCION DE LINEA DE AGUA, SUSTITUCION DE LINEA DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE LA PAZ". EN LA SALA DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA JALISCO. LA INASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABER ADQUIRIDO LAS BASES DEL CONCURSO, SERÁ DE SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

AS DUDAS O ACLARACIONES POSTERIORES A LA JUNTA RESPECTO A CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO, PODRÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO HASTA 36 HORAS POSTERIORES AL CIERRE DEL EVENTO DEL DÍA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE, AL SIGUIENTE CORREO mpionaya@hotmail.com, A LAS CUALES SE DARÁ RESPUESTA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE CIRCULAR ACLARATORIA ENVIADA A TODOS LOS PARTICIPANTES.

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

DÉCIMA TERCERA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA LUNES 25 DE AGOSTO A LAS 10:00 AM EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL RESULTADO TÉCNICO SE DARÁ A CONOCER AL TERMINAR DE ABRIRLAS EN LA MISMA FECHA Y LUGAR, LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. PARA PARTICIPAR EN DICHS ACTOS, LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS POR LOS CONCURSANTES, DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DÉCIMA CUARTA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO Y SUS ANEXOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO SEA FACTIBLE Y CONGRUENTE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, JUZGARÁ LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICIÓN, POR LA INFORMACIÓN QUE ÉL MISMO SUMINISTRE Y PODRÁ COMPROBAR LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, TAMBIÉN VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, VERIFICARÁ LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DEL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES OFERTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA SOLVENTE TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE CONCURSO Y SUS ANEXOS, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE TONAYA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TONAYA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTO O PORCENTAJES.

DÉCIMA QUINTA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.

Madero 80 (343) 43 10 104 / 303 fax. 43 10 397 c.p.48760



H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

SE CONSIDERARÁ COMO SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO Y SUS ANEXOS.

QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.

QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR EL CONCURSO.

QUE EL POSTOR SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA, CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DEL CONCURSO.

PRESENTAR IMPORTES EN LA OFERTA TÉCNICA QUE DEBEN CONTEMPLARSE EN LA OFERTA ECONÓMICA.

QUE EL CONCURSANTE NO PRESENTE SU PROPUESTA IMPRESA Y FIRMADA CON TINTA INDELEBLE.

DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONCURSO DESIERTO.

EL MUNICIPIO DE TONAYA NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA EL CONCURSO, CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO, SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES O SE SOBREPASE EL TECHO FINANCIERO

DÉCIMA OCTAVA: COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO LA CUAL SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SE ENVIARÁ VÍA ELECTRÓNICA DICHA ACTA A LOS CONCURSANTES.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, PODRÁ DIFERIR POR UNA SOLA VEZ LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA NOVENA: DEL CONTRATO.

FIRMA

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN DONDE SE HAYA DADO LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CUERPO EDIFICIO. EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A FIRMARLO DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y MISMO QUE EL MUNICIPIO DE TONAYA MANIFIESTA EN EL ACTO DE FALLO, DEBIENDO OTORGAR LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS, LA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENTE.



H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

NO FORMALIZACIÓN

EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE SELECCIONADO, DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARÁN NULOS Y LA GARANTÍA DE PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIOS DEL MUNICIPIO DE TONAYA A TÍTULO DE UNA CONVENCIONAL.

INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRA PÚBLICA ESTATAL.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA ELLO, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA PÚBLICA, Y POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS CALENDARIO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

RETENCIONES

A EL CONTRATISTA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

AJUSTE DE COSTOS

EL MUNICIPIO DE TONAYA, PROPONE QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTO CONFORME LO ESTIPULA LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO EN SU SECCIÓN CUARTA.

DICHO PROCEDIMIENTO PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA: CONDICIONES DE PRECIO.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, SE REGIRÁN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

VIGÉSIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINO DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

EL MUNICIPIO DE TONAYA, PAGARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE EL CONTRATISTA PRESENTARÁ A EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS POR PERIODOS NO MAYORES DE UN MES, ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL CITADO DEPARTAMENTO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE. EL MUNICIPIO DE TONAYA, CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTAL CONTRACTUAL.

EL CONCURSANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.

LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSANTE FAVORECIDO CON EL FALLO, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA AL CONTRATO.

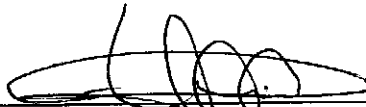
EL MUNICIPIO DE TONAYA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES QUE LOS ORIGINALES DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS, TANTO EN EL

H. Ayuntamiento de Tonaya Jal.

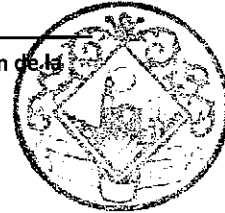
ASPECTO TÉCNICO COMO EN EL ECONÓMICO, NO SERÁN DEVUELTAS A LOS INTERESADOS, YA QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SERA ANEXADA A EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA CONCURSADA COMO COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO.

ATENTAMENTE:

"2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingan"
Tonaya, Jalisco, 15 de Agosto del 2014.



Arq. Alfredo Gaona Pérez
Director de Obras Publicas



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

OBRAS
PÚBLICAS

C.c.p. Archivo.